

RESISTENCIA, 29 MAY 2025

VISTO

La Actuación Electrónica N° E-3-2025-38511-Ae; y la Disposición N° 464/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se facultó a la Sra. Lidia Fabiana Fernández, DNI N° 23.294.286, a suscribir la documentación oficial del Registro Civil de Cote Lai, a partir del día 30 de abril del 2025 y hasta tanto se considere necesario;

Que por motivos de oportunidad y alternancia, con el fin de fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio, esta instancia estima conveniente asignar las acciones inherentes al funcionamiento de la mencionada seccional a las Sra. María Laura Soledad Barrios- DNI N° 33.385.261, personal de planta permanente;

Que en caso de ausencia, licencias y/o permisos de la agente María Laura Soledad Barrios DNI N° 33.385.261, se faculta a suscribir la documentación emergente de la misma a la señora Sra. Lidia Fabiana Fernández DNI N° 23.294.286, personal de planta permanente;

Que en este sentido, corresponde dejar sin efecto el mencionado instrumento, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:**



**Artículo 1º:** Dejar sin efecto la Disposición N° 464/25 de fecha 29 de abril de 2025 de la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del día hábil siguiente a su notificación, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Asignar las acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Cote Lai, a la Sra. María Laura Soledad Barrios DNI N°33.385.261, personal de planta permanente, autorizándolo a suscribir la documentación oficial, a partir del día hábil siguiente a su notificación y hasta tanto se disponga lo contrario, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

**Artículo 3º:** Establecer que en caso de ausencia, licencias y/o permisos de la Ley N° 645-A de la agente María Laura Soledad Barrios DNI N° 33.385.261, se faculta a la Sra. Lidia Fabiana Fernández DNI N° 23.294.286, personal de planta permanente, a suscribir la documentación y hasta se disponga lo contrario, de conformidad a lo expresado en los considerando de la persona.

**Artículo 4º:** Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0722

Jorge Fernando Gomez  
ABOGADO  
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo  
y Derechos Humanos